



DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica:

“Verificación de la jornada laboral en el Departamento de Investigación contra la Delincuencia
Organizada de la Policía Nacional Civil, específicamente en el área de Garita y Armería”.

Guatemala, abril de 2022.

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt



📱 @PDHgt

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública, realizó una verificación documental en el Ministerio de Gobernación, con relación a la jornada laboral de los agentes de la Policía Nacional Civil que laboran en el Departamento de Investigación contra la Delincuencia Organizada específicamente en el área de Garita y Armería.

Esto derivado a que la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata de esta Institución, trasladaron información sobre extensas jornadas de trabajo del personal citado, dado que en una supervisión previamente realizada por la referida Defensoría, se había evidenciado que los agentes de la Policía Nacional Civil que laboran en el citado Departamento, se encontraban bajo las condiciones anteriormente indicadas.

II. **Objetivos.**

Objetivo General

Establecer las condiciones laborales y los horarios de la jornada laboral de los agentes que laboran en el Departamento de Investigación contra la Delincuencia Organizada específicamente en el área de Garita y Armería de la Policía Nacional Civil.

Objetivos Específicos

- A) Establecer las jornadas en las cuales los agentes de la Policía Nacional Civil ejercen sus funciones en el área de Garita y Armería del Departamento de Investigación contra la Delincuencia Organizada específicamente en el área de Garita y Armería.



B) Verificar si existe un rol de turnos y como son distribuidos los mismos, para el personal referido.

III. Hallazgos.

La verificación se realizó con base al informe remitido por la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata y de manera documental obteniendo respuesta a través de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Gobernación.

- a) Según se informó el horario de la jornada laboral, en la cual prestan sus servicios los agentes de la Policía Nacional Civil, que se encuentran destinados en el área de Garita y Armería del Departamento de Investigación Contra la Delincuencia Organizada es de las 07:30 a las 17:30 horas.

Sin embargo, el personal de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata informó que los agentes referidos en el acápite anterior tienen turnos de trabajo extensos lo cual corroboraron en la supervisión, mencionando que la jornada se extendía durante todo el día.

- b) Con relación al rol de turnos se informó que para el personal que labora en el área de Garita y Armería del departamento en mención, es de las 07:30 a las 17:30; por ocho días de turno por 8 días de descanso.

A este respecto, el personal de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata corroboró que el turno es tomado por un único elemento de Policía Nacional Civil.



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

- c) Se indicó que con relación a las políticas y pleno respeto a la dignidad de las personas, contra el acoso y violencia contra la mujer, uno de los principios básicos de la actuación policial, según lo establecido en el Decreto Número 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Policía Nacional Civil en su artículo 12, numeral 1.

IV. Conclusiones

- a) No se tiene la claridad necesaria para establecer los horarios de la jornada laboral y la cantidad del personal que se encuentra asignado en la Garita y en la Armería del Departamento de Investigación contra la Delincuencia Organizada; además de los turnos para digerir los alimentos.
- b) Se tiene información únicamente sobre la jornada laboral de los agentes la cual se basa en sus normativas internas.
- c) Según el personal de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, los agentes de Policía Nacional Civil del Departamento de Investigación Contra la Delincuencia Organizada, tienen limitación en cuanto a la cantidad de personal y las jornadas laborales de los referidos agentes son extensas.

V. Recomendación

Al Ministro de Gobernación:

- Evaluar los roles de turnos y de las jornadas laborales de los agentes de la Policía Nacional Civil que se encuentran asignados al área de la Garita y a la Armería del Departamento de Investigación Contra la Delincuencia Organizada de la Policía Nacional Civil; con el objetivo de establecer que en los mismos se tome en consideración el horario para digerir los alimentos y las demás necesidades básicas y por lo tanto se garanticen sus derechos laborales.

